

Anuse



05 SEP. 2024 16:20 P.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 12 cancel. ATENCION DIARIA

ASUNTO: Intervención para la emisión de convocatoria concurso de oposición 27 plazas académicas UPN 211 Puebla.

Puebla, Pue., a 4 de septiembre de 2024.

C. LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
P R E S E N T E

AT'T: MTRA. LETICIA RAMÍREZ AMAYA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

El 18 de junio de 2024, un grupo de profesoras y profesores de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 211 Puebla, solicitamos "su **INTERVENCIÓN** a efecto de que se garantice el respeto y cumplimiento de la normatividad mediante **CONCURSO DE OPOSICIÓN** para la asignación de 27 plazas vacantes, con techo presupuestario FONE, mediante **CONCURSO DE OPOSICIÓN** como lo establece el Decreto de Creación de la Universidad Pedagógica Nacional" (anexo 1) sin embargo a tres meses de realizar la petición con **folio S-2410693**, presentada ante la Oficina de la Presidencia de la República, mediante el Sistema Gestión Integral de Solicitudes (S-GIS) con **Número de documento: 20241619MOHGLVL**, informamos que las autoridades educativas de la Secretaría de Educación del estado de Puebla, no han cumplido con la normatividad para la asignación de las 27 plazas vacantes pese a los oficios girados por su instrucción tanto al Secretario de Educación como al Subsecretario de Educación Superior en el Estado:

- Oficio SEP/CGEE/UR-414-020/OEEPUE/1071/2024, fechado el 21 de junio de 2024, (anexo 2) girado por el C. Hilarión Castañeda Domingo, titular de la oficina de Enlace Educativo en el estado al Subsecretario de Educación Superior C. Miguel Ángel Fernández Pérez, en el que se le informa y se le solicita que "se determine la **resolución conforme a la normatividad aplicable...**" y del
- Oficio 500/2024-0301 (anexo 3) con fecha 4 de julio de 2024, emitido por el Subsecretario de Educación Superior de la SEP Federal, C. Luciano Concheiro Bórquez, en donde se le hace de conocimiento de la queja emitida por profesoras y profesores de la UPN Unidad 211 Puebla sobre la asignación de 27 plazas a la vez que le pide al C. Jorge Estefan Chidiac, Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla "revisar lo manifestado por las y los interesados y brindar la **atención que determine procedente**".

Cabe mencionar que recibimos a través de correo electrónico el 10 de julio de 2024 el oficio SE-1.4.1.1-DFD/0996/2024 (anexo 4) de parte del C. Gonzalo Amador Juárez Uribe, Director de Formación Docente en el que se nos informa "...que está Dirección a mi cargo está **retomando las gestiones administrativas con las autoridades educativas respectivas para la asignación de plazas de la Universidad Pedagógica Nacional, con platicas con**

Número celular de contacto: [REDACTED]

integrantes de la Comisión Académica Dictaminadora (CAD) Estatal, CC Misael Camilo Nolasco Bravo y Gonzalo Márquez González, para el análisis y estudio correspondiente, y así estar en posibilidad de tomar la directriz que se estime conducente" Sin embargo, la respuesta que nos da es ambigua por lo que no es satisfactoria a nuestra petición para la asignación de las 27 plazas de la Unidad 211 de la UPN, ya que no existe compromiso de realizar las gestiones correspondientes conforme a la normatividad mediante **CONCURSO DE OPOSICIÓN**, limitándose a realizar un "análisis y estudio correspondiente" cuando la normatividad para la asignación de plazas de la UPN está establecida claramente en el **Artículo 27 del Decreto de creación de la Universidad Pedagógica Nacional, en el Capítulo III del Personal Académico y Administrativo** y en el **Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Pedagógica Nacional. Título Quinto. Selección y Promoción del Personal Académico. Capítulo Único en los artículos 27, 28, 29 y 37.**

Con fundamento en lo antes descrito y por ser de su competencia se solicita:

1. Tenernos por presentados en términos de ley.
2. Detener las acciones ilegales para la asignación de las 27 plazas académicas vacantes de la UPN Unidad 211 Puebla, encabezadas por José Pedro Valdez Martínez, Secretario General y demás integrantes del comité delegacional D-III-3 de la Sección 23 del SNTE en componenda con el Mtro. Javier Mauleón Montero, Director de la UPN Unidad 211 Puebla.
3. Que el Secretario de Educación de la entidad envíe a la rectoría de UPN la **convocatoria autorizada**, para que la Comisión Académica Dictaminadora Nacional (CAD) realice el proceso de ingreso y promoción del personal académico para la asignación de las **27 plazas mediante concurso de oposición**. La que está detenida por el director Jurídico y de Transparencia de la Secretaría de Educación del estado, C. Gabriel Guerrero Monter, desde hace más de un año.
4. Que acate la normatividad del decreto de creación de la UPN, el Mtro. Javier Mauleón Montero, Director de la UPN Unidas 211 Puebla y autoridades educativas del estado.
5. **Detener el hostigamiento y acoso laboral, remociones de coordinadores de las Sedes Regionales que el Mtro. Javier Mauleón Montero Director de la UPN Unidad 211 Puebla y colaboradores que han emprendido contra el personal académico y administrativo que impulsa y firma esta solicitud por haber hecho la denuncia de la asignación ilegal de las plazas** (se anexa queja).
6. Detener el hostigamiento laboral del Comité Delegacional D-III-3 de la Sección 23 del SNTE, contra sus propios representados.
7. Que se limite la injerencia de José Pedro Valdez Martínez del comité delegacional D-III-3 de la Sección 23 del SNTE, en la asignación de las 27 plazas académicas vacantes de la UPN Unidad 211 Puebla.
8. Que se limite la injerencia de la Sección 23 del SNTE en la asignación de las 27 plazas académicas vacantes de la UPN Unidad 211 Puebla.

Esperando contar con su intervención pronta y expedita para que se emita la **CONVOCATORIA** para el **CONCURSO DE OPOSICIÓN** en la asignación de las 27 plazas vacantes, detener el proceso irregular de asignación de las 27 plazas académicas que está promoviendo el comité delegacional de la D-III-3 del SNTE en común acuerdo con el Mtro. Javier Mauleón Montero, Director de la UPN Unidad 211 Puebla y autoridades educativas del estado, en detrimento de nuestros derechos sindicales y laborales. Con base al artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos quedamos en espera de su respuesta, a la vez que nos despedimos de usted.

ATENTAMENTE

PROFESORAS Y PROFESORES DE LA UPN UNIDAD 211 PUEBLA

[Redacted signature area]

Integrante de la comisión representante

Nota: Por temor a las represalias por parte del secretario delegacional de la D-III-3 y del Director de la UPN Unidad 211 Puebla, solo firma una persona representante.

C.c.p. C.-Sergio Salomón Céspedes Peregrina. - Gobernador Sustituto del Gobierno del estado de Puebla. - p.s.c.e,i.
C.c.p. C. Alejandro Armenta Mier.- Gobernador electo del estado de Puebla. - p.s.c.e,i.
C.c.p. C. Juan Carlos Moreno Valle Abdala. - Secretario de la Función Pública del Estado- p.s.c.e,i.
C.c.p. C.-Luciano Concheiro Bórquez. - Subsecretario de Educación Superior de la SEP.- p.s.c.e,i.
C.c.p. C. Rosa María Torres Hernández-. Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional. - p.s.c.e,i.
C.c.p. C. Maricruz Guzmán Chiñas. - Jefa de Unidades UPN. - p.s.c.

Número celular de contacto: [Redacted]